

## **BASES DEL II PREMIO CÁMARA DE COMERCIO AL PROYECTO INNOVADOR FORESTAL 2018**

### **PRESENTACIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa es una Corporación de Derecho Público que tiene entre sus funciones de defensa y promoción de los intereses del comercio, la industria, los servicios y la navegación, la de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y fomentar la innovación en el tejido empresarial.

Las innovaciones en Recursos Naturales han sido desarrolladas por el ser humano desde sus inicios para satisfacer sus necesidades básicas. Su destacado protagonismo en el último tiempo se debe a que ha favorecido la descentralización en el entender y hacer de la economía actual, interrelacionándola con el medio ambiente, el territorio y las tecnologías, dando prioridad al aprovechamiento de los recursos y a las ventajas, tanto comparativas como competitivas, de cada ámbito espacial, potenciando el papel de los entes locales en la promoción de lo económico. Se intenta desarrollar los mejores procesos, utilizar las tecnologías más avanzadas y las soluciones más innovadoras para aprovechar al máximo los recursos disponibles, realizando una explotación sustentable y eficiente en el tiempo.

La sociedad humana ha generado alteraciones en los ecosistemas desde siempre; pero los problemas ambientales en la actualidad difieren cualitativamente y en intensidad respecto a los del pasado. La economía y la ecología deben construir puentes conceptuales y metodológicos eficaces que permitan crear una visión compartida de una sociedad que busca mejorar su capital humano y construirlo sin comprometer la salud de los sistemas naturales del planeta del que forma parte.

Con el fin de identificar, difundir y promover la innovación en el sector forestal a través del reconocimiento de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad, en colaboración con el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), la Escuela de Ingenieros Forestales de Pontevedra, la Escuela de Formación y Experimentación Agroforestal de Lourizán, el Clúster de la Madera y la Asociación Sectorial Forestal Gallega, se celebra la segunda edición del PREMIO CÁMARA DE COMERCIO AL PROYECTO INNOVADOR FORESTAL 2018, a través del Plan Social ENCE 2018, que se regirá por las siguientes bases.

## **BASES**

### **1.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto potenciar el sector forestal y su capacidad innovadora en Galicia, así como animar a los futuros emprendedores que en este momento se forman en las Escuelas de Ingeniería Forestal y los distintos ciclos de formación profesional que se imparten en la Comunidad Autónoma.

Con ella se pretende desarrollar nuevos modelos de gestión, productos y servicios que sean demostradamente sustentables a medio-largo plazo desde una óptica ecológica, sociológica y económica.

### **2.- Quién puede participar**

Puede participar cualquier persona física o jurídica que cuente con un proyecto innovador en el sector forestal referido tanto a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor. No podrán participar los organizadores ni entidades vinculadas con ellos.

### **3.- Presentación de las propuestas**

- a) Contenido:** La propuesta consistirá en un plan de empresa/negocio y breve memoria del proyecto innovador en el sector forestal, que incluya una propuesta de valor (ver punto 4). Para la ayuda en la confección del plan de negocio podrán informarse en el siguiente enlace del IGAPE:

<http://www.igape.es/es/crear-unha-empresa/crear-unha-empresa/plan-de-negocio>

**b) Forma:** Deberá ser presentada en soporte papel con una extensión máxima de 70 folios, así como en formato digital, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará “PREMIO CÁMARA DE COMERCIO AL PROYECTO INNOVADOR FORESTAL 2018”; en su interior se incluirán los datos de identificación del solicitante – nombre y apellidos/razón social-, DNI, CIF, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, los participantes deberán realizar una presentación del proyecto en Power Point, con una duración máxima de 2 minutos.

**c) Lugar:** Podrá presentarse en cualquiera de las tres oficinas de la Cámara de Comercio, ubicadas en Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas, hasta el 20 de noviembre del 2018, día en el que quedará cerrado el plazo de admisión. Para cualquier aclaración los interesados podrán hacerlo en:

Tfno: 986 432 533

E-mail: [ecores@camarapvv.es](mailto:ecores@camarapvv.es)

- Sede de Pontevedra  
Jardines de Vicenti 4, 2º  
36002 Pontevedra
- Sede central. Vigo  
República Argentina, 18 A  
36201 Vigo
- Sede de Vilagarcía de Arousa  
Avda. Doctor Tourón, 46  
36600 Vilagarcía de Arousa

#### **4.- Criterios de valoración**

Las propuestas que se presenten deben demostrar un aporte de innovación e impacto medibles en términos de su creación de valor. Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

- Originalidad y carácter distintivo
- Creación de valor (valor tangible creado o que se prevé crear para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo. Determinación de dicho impacto en valor desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, etc.).
- Escalabilidad y sustentabilidad (modelo de negocio propuesto, subsistencia y potenciación de a la innovación postulada a través del tiempo)
- Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión de la innovación

#### **5.- Jurado**

El jurado estará formado por representantes de las entidades organizadoras y será el encargado de revisar cada propuesta, determinando su admisibilidad en función de la información presentada respecto a cada uno de estos cuatro criterios.

El Jurado analizará y evaluará los méritos de cada una de las postulaciones, reservándose el derecho a admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción, pudiendo declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas reúne los méritos necesarios.

#### **6.- Premio**

La propuesta ganadora obtendrá un premio en metálico de 5.000 €, y se contempla la posibilidad de otorgar un accésit, dotado con 2.000 €. Se entregará un diploma de participación a todos los proyectos presentados durante la ceremonia de entrega.

## **7. Cronograma del Premio**

- Etapa de postulaciones: Desde el 1 de octubre al 20 de noviembre de 2018.
- Evaluaciones: Del 21 al 28 de noviembre de 2018.
- Ceremonia de entrega y notificación de ganadores: 13 de diciembre de 2018.

Las fechas podrán sufrir modificaciones debido a la disponibilidad de agenda de los organizadores, la cual será informada oportunamente a los finalistas y postulantes

## **8.- Confidencialidad y Reconocimientos**

La documentación que presentan los concursantes no será materia de devolución y será usada por los Organizadores de manera estrictamente confidencial, no pudiendo ser comunicada en forma alguna a terceras personas o entidades sin autorización previa del postulante.

Finalizado el concurso, la Cámara de Comercio archivará la documentación recibida de los participantes, la cual pasará a integrar una base de datos que podrá ser utilizada de manera agregada por los Organizadores en la preparación de eventuales proyectos de investigación o divulgación relativos a innovación en el sector forestal. Asimismo, los Organizadores podrán usar la documentación presentada por una postulación como ejemplo para fines comunicacionales, de aplicación en la producción del evento de entrega del premio o de fomento de la cultura innovadora del sector forestal, sujeta a la aprobación previa de los concursantes en cada oportunidad.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar.

## **9.- Tratamiento de la información y Protección de Datos**

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a cuyo efecto los participantes quedan

informados y autorizan que los datos personales sean incorporados a un fichero automatizado.

**10- Aceptación de las Bases**

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, así como cualquier resolución que pueda adoptarse por la Organización y/o el Jurado en cuestiones no previstas en las mismas.

Pontevedra, 27 de septiembre de 2018